a D. Lorenzo Marín y Padilla depositario
del pósito de esta dha C.; lo cobre cada fa. a los
precios de los quarenta y dos R.s Vn.; y las Po
naderas lo vendan cada libra al referido
de los catorze m.s

Y asi mismo p.r dho s. Ofic.l se presentó el Sr.
Notario un despacho q.e p.r Cerda a Ma
zeñido del s. Corregor. de la Ciud.d de Mar
cia su fha. de diez y nueve del corriente
en que contiene y dice auerse escapado tres sol
dados de los conque contribuye esta
dha C.; de cbo; En cuio atencion requiere
a los m.s del una, dos, y tres, cinco, y las demas
en el. necesarias procuren reemplazar dhos
tres soldados, en el term.o de los ocho dias
que dho despacho previene, y que los daños
y perjuicios de esta omision se siguieren en
el cumplim.to, se dho despacho sean de q.ta
y rieso de ocho señores capitulares y no
de dho dho m.d; en cuia virtud p.r los m.s
de una conform.d se les mandó que estan prontos
a cumplir con el dho despacho con toda cre
dad, en la misma forma que asta oy que
a cumplido con las ordenes de Mag.d
Oriose con este aiuntam.to, los respectos
de los auere.s R.s con que contribuye
esta C.a y tres Hos. a su Mag.d que a pes